CIRCULAR N° 7060

IMPORTANTE
AFIP-ONCCA

Se recuerda a las empresas acopiadoras la importancia de mantener un cumplimiento formal y material permanente con los organismos de control con el objeto de permanecer activos en el Registro Fiscal de Operadores de Granos.

Movimiento de Granos:

1 Cartas de Porte: único documento respaldatorio del traslado de granos debe estar completa en todos sus campos.

ONCCA:

2 Libro de Movimiento y Existencias de Granos en sistema actualizado hasta el día anterior (cartas de porte ingresadas y emitidas).
3 Libro de Movimiento y Existencias de Granos impreso hasta el quinto día hábil del mes siguiente.
4 Documentación a disposición de la ONCCA determinada por la resolución 7/2007.
5 Cumplir con los requisitos de inscripción y pagos de aranceles (de cada una de las plantas y como acopiador).
6 Contar con los contratos de alquiler de plantas actualizadas.

AFIP:

1 SICORE presentado en tiempo y forma.
2 SICORE verificar las operaciones en las que no se practique retención se informe la imposibilidad (IVA y GANANCIAS).
3 SICORE retenciones de IVA RG 2300 a sujetos no inscriptos en el Registro, ingreso de las mismas sin compensación.
4 Liquidaciones Primarias: verificar en la base de datos de la RG 2300 el estado de cada vendedor al momento de practicar la liquidación primaria.
5 Compras a otros Operadores: verificar en la base de datos de la RG 2300 el estado de cada vendedor al momento de practicar el pago.
6 Presentación de declaraciones juradas en tiempo y forma:
    1. IVA
    2. Impuesto a las Ganancias
    3. RG 4120 Información de Socios
    4. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
    5. Sistema Único de Seguridad Social
    6. Bienes Personales Responsable Sustituto.

Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C